INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 044/2011

Asunción, 2 de Agosto de 2011

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2011 PARA LA CONTRATACION DE ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA - LEY 2051/03 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 02/AGO/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 68 a la **CONTRATACION DE ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA -LEY 2051/03.**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
68	81.900.000	36.845.000	ASESORIA JURIDICA Y TECNICA LEY 2051/03	22/07/2011

- Por Nota UOC/DCMe/SCD/ y FF. N° 55/2011 de f/19/MAY/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del BCP comunica a la DNCP que tiene previsto el Llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2011 PARA LA CONTRATACION DE ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA - LEY 2051/03 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 046 de f/24/JUL/2011 - **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2011 PARA LA CONTRATACION DE ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA - LEY 2051/03 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- **PRORROGA del primer llamado,** Nota UOC/DCMe/SCD Y FF Nº 80/2011 de f/27/JUL/2011, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aquilera Dávalos

JORGE A. LEGUIZA
Gerente General

- Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 049 de f/07/JUL/2011 - **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2011 PARA LA CONTRATACION DE ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA - LEY 2051/03 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
193	29/04/2011	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	36.845.000

III. ASPECTO LEGAL

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…..*".

Al respecto, la Resolución Nro. 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de f/16/MAR/06, en su art. 2 indica: "*Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

En el mismo contexto, la Resolución DNCP N° 805/2009 de f/22/05/09 establece: "*En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*"

Por otro lado, en lo que hace al sistema de "**Selección Basada en Presupuesto Fijo**", el último párrafo del artículo 96 del Decreto 21.909/2003 expresa: " *…se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido*"

JORGE VILLA[illegible] SUDIZAMON
Gere[illegible] General

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. [illegible]
B.C.P. - O.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aguilera Dávalos

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes de este procedimiento.

El primer Acto de Apertura de Sobres se llevo a cabo en f/24/JUN/2011, para el efecto fueron invitadas, de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, las siguientes empresas: 1) PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, 2) ANA MERCEDEZ RAMIREZ VELÁZQUEZ ,3) AVF CONSULTING GROUP, 4) AVANTGARDE CONSULTING GROUP y 5) JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA. En dicha oportunidad se recibieron dos ofertas: **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ y JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**. Por no contarse con el número de ofertas necesarias para proseguir con los trámites propios del llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la guarda y custodia de dichas ofertas.

El Acto de Apertura correspondiente a la prórroga del primer llamado se llevó a cabo en f/07/JUL/2011, para el efecto se corrió invitación a: 1) JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, 2) AMARILLA ASOCIADOS, 3) ABOGADOS & CIA., 4) ALONSO & ASOCIADOS y 5) PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ. En dicha oportunidad no se presentaron nuevos oferentes por lo que se procedió a la apertura de los sobres cerrados de: **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ y JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** que hasta la fecha se encontraban en custodia por la UOC, según Acta Nº 46 de f/24/JUN/2011, conforme lo establece en la Resolución Nº 805 de f/22/MAY/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se procede a la Apertura de Sobres – Ofertas por orden de llegada, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.Las Ofertas presentadas en el mencionado acto de apertura son como sigue:

1.- JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA (RUC N° 1744334-2)

Código de Catálogo	*Descripción del Servicio*	*Precio Mensual (IVA incluido)*	*PrecioTotal (IVA Incl.)*
80101507-001	***Servicio para Asesoría Jurídica y Técnica Ley 2051/03***	***6.825.000.-***	***81.900.000.-***

2.- PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ (RUC N° 2068393-6)

Código de Catálogo	*Descripción del Servicio*	*Precio Mensual (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA Incl.)*
80101507-001	***Servicio para Asesoría Jurídica y Técnica Ley 2051/03***	***6.825.000.-***	***81.900.000.-***

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Ildaro Chávez A.
B.O.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aquillera Dávalos

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales presentados.

V. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda Nº 1 de f/01/JUN/2011 y la Adenda Nº 2 de f/13/JUN/2011 modificando las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2011 PARA LA CONTRATACION DE ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA - LEY 2051/03 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." **, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **ANEXO 2**.*
b) *Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
c) *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*
d) *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

Inciso	PABLO SEITZ ORTIZ	JORGE ZARATE LEIVA
A	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que todos los oferentes cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aguilera Dávalos

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
PABLO SEITZ ORTIZ	*Cumple*
JORGE ZARATE LEIVA	*Cumple*

El dictamen del área técnica, contenido en la "Evaluación Técnica 18/2011" de f/25/JUL/2011, expone los puntajes obtenidos por cada uno de los oferentes, correspondiéndole 85 puntos sobre 100 a **PABLO FERNANDO SEITZ** y 90 puntos a **JORGE ZÁRATE LEIVA**.

VII. EVALUACION

Considerando que el BCP ha cumplido con los trámites administrativos correspondientes, en atención a los aspectos normativos citados en éste Informe en el **Punto III - Aspecto Legal**, agotando las instancias tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, por tanto, en cumplimiento al artículo 96 del Decreto 21.909/2003, que hace referencia al sistema de "**Selección Basada en Presupuesto Fijo**", el cual en su último párrafo expresa: " *...se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido"*, fueron analizados a cada uno de los oferentes, conforme al siguiente detalle:

1.- JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA (RUC N° 1744334-2)

Código de Catálogo	*Descripción del Servicio*	*Precio Mensual (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA Incl.)*
80101507-001	***Servicio para Asesoría Jurídica y Técnica Ley 2051/03***	***6.825.000.-***	***81.900.000.-***

2.- PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ (RUC N° 2068393-6)

Código de Catálogo	*Descripción del Servicio*	*Precio Mensual (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA Incl.)*
80101507-001	***Servicio para Asesoría Jurídica y Técnica Ley 2051/03***	***6.825.000.-***	***81.900.000.-***

a. Selección basada en presupuesto fijo (inciso d) Art.54° de la Ley N° 2051/03) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El monto de la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de **G. 6.825.000.-** mensual IVA Incluido. El profesional deberá presentar su oferta técnica conjuntamente

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aguilera Dávalos

con la confirmación expresa que el servicio se realizará dentro de los límites del presupuesto.

b. Parámetros de evaluación de la oferta técnica:

La calificación de cada profesional se realizó en base a la planilla proveída por el área técnica conforme al siguiente detalle:

N°	b. Parámetros de evaluación de la oferta técnica: La calificación de cada profesional se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:	Puntos	JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA		PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ	
			CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO		CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	
	PERFIL ACADEMICO			PUNTOS		PUNTOS
1.	Se otorgará 15 puntos al consultor que cuente con una experiencia mínima de 4 años desde la expedición del título habilitante como profesional. Se otorgará un máximo de 15 al consultor que posee Maestría o Doctorado de Especialización.	30		30		15
	EXPERIENCIA PROFESIONAL					
2.	Se otorgará un máximo de 15 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de contrataciones públicas, como mínimo de 4 años, en el sector público y/o privado.	15		15		15

JORGE VILLALBA LEGUIZ
Gerente General

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac H. Aguilera Dávalos

3.	Se otorgará hasta un máximo de 12 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo, como mínimo en 6 instituciones públicas.	12		12		12
4.	Se otorgará un máximo de 18 puntos al consultor que demuestre experiencia en el área de contrataciones públicas, 3 puntos por cada contrato que presente.	18		18		18
5.	Participación en la Elaboración de Proyectos y Anteproyectos de Ley en normas Públicas y Asesoría en plan de reformas Públicas.	10		0		10
6.	Se otorgará 15 al consultor que demuestre experiencia como docente, en curso afines a las Contrataciones Públicas	15		15		15
	TOTAL DE PUNTAJE	100		90		85

Al respecto, no existen observaciones que señalar, verificándose la razonabilidad de la evaluación realizada en todos sus aspectos sustanciales. En cuanto a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el PBC, no surgen observaciones que señalar ya que las empresas calificadas han presentado en términos generales las documentaciones exigidas.

Por lo expuesto se concluye que el oferente **JORGE ZÁRATE LEIVA** ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado y ha obtenido el mayor puntaje técnico, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, le corresponde la adjudicación del presente llamado.

JORGE VILLAGRA LEGUIZAMON
Gerente General

Alba R. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Jorge Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Isaac R. Aguilera Dávalos

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por **JORGE ZÁRATE LEIVA** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- Se constituye en la oferta que ha obtenido el mayor puntaje en relación al sistema de **"Selección Basada en Presupuesto Fijo"**.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2011 - ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA - LEY 2051/03 - PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"**, a **JORGE ZÁRATE LEIVA**, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo	*Descripción del Servicio*	*Precio Mensual (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incl.)*
80101507-001	***Servicio para Asesoría Jurídica y Técnica Ley 2051/03***	***6.825.000.-***	***81.900.000.-***

El sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. La moneda de oferta y pago será expresada en guaraníes.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Nuñez
Encargado de despacho
Gerencia de
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General